



DECRETO N° 408/23

07 de junio de 2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

VISTO Y CONSIDERANDO;

El Decreto Nro. 377/23 dictado por este Departamento Ejecutivo en fecha 30 de mayo de 2023;

Que, por el mencionado decreto se dispuso convocar a CONCURSO DE PRECIOS N° 31/23- SEGUNDO LLAMADO, con el fin de llevar adelante la adquisición de materiales; según lo especificado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad, mediante Expediente N° 192.053/23 y conforme lo dispone la Ordenanza N° 633/02, a saber:

MATERIALES

CANTIDAD

Varillas Ø 6 mm nervado ADN 420	15 unidades
Mallas Sima Q 188 de 6 m x 2,40 m x 2,40 m # 15 x 15 cm Ø 6mm	55 unidades

Que, en consecuencia y desde la Oficina de Suministro se procedió a realizar el correspondiente concurso de precios conforme la normativa vigente en el ámbito de la Municipalidad de La Paz, habiéndose invitado a cotizar a las firmas mencionadas a fs.17/21 del Expediente N° 192.053/23:

Que, según surge del acta de apertura del referido concurso de precios, se presentó la siguientes firma: FIDEICOMISO JACOBO HERMANOS, CUIT 30-70985636-3, quien cotizó en los dos ítems, por la suma total de pesos “UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CON 00/100” (\$1.242.200,00); B) todo ello según planilla comparativa elaborada por la Oficina de Suministro obrante a fs. 29 del Expediente N°192.053/23;

Que, según el informe de la Secretaria de Obras y Servicios la firma proponente cumple los requisitos técnicos en el ítems 1; para el caso del ítems 2, el único oferente no cumple con las características técnicas especificadas por el Pliego de Condiciones Particulares y Especificadores Técnicas;

Que, la Jefa de Suministro de la Municipalidad de La Paz, a fs. 32 del Expediente N°192.053/23, presenta la planilla de adjudicación del CONCURSO DE PRECIOS N° 31/23 SEGUNDO LLAMADO -Decreto 377/23- celebrado el día 06 de junio de 2023, recomendando adjudicar: el ITEM 1) al oferente FIDEICOMISO JACOBO HERMANOS, CUIT Nro. 30-70985636-3 con domicilio en calle España 868 de la ciudad de La Paz, Entre Rios por la suma total de PESOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$26.700,00);

Que, por todo ello corresponde dictar el presente decreto, aprobando el CONCURSO DE PRECIOS N° 31/23 SEGUNDO LLAMADO y adjudicar el Ítems 1 a la firma recomendada por la Oficina de Suministro;

POR ELLO, EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RIOS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DELEGADAS;

DECRETA

Art. 1º) APRUEBASE el CONCURSO DE PRECIOS N° 31/23-SEGUNDO LLAMADO llevado a cabo el día 06 de junio de 2023, conforme el Expediente N° 192.053/23 -Ordenanza N°633/02-, que pasa a formar parte del presente decreto y atento a los vistos y considerandos del presente.

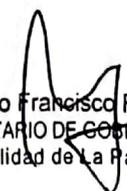
Art.2º) ADJUDICASE el CONCURSO DE PRECIOS N° 31/23-SEGUNDO LLAMADO de la siguiente manera: ITEM 1) al oferente FIDEICOMISO JACOBO HERMANOS, CUIT Nro. 30-70985636-3 con domicilio en calle España 868 de la ciudad de La Paz, Entre Ríos, por la suma total de VEINTISEIS MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$26.700,00).

Art.3º) DECLARAR FRACASADO el ÍTEM 2 del CONCURSO DE PRECIOS N° 31/23-SEGUNDO LLAMADO, convocado por Decreto Nro. 370/23, según lo especificado en el Expedientes Nro. 192.053/23 y conforme lo dispone la Ordenanza N° 633/02, todo ello atento a los vistos y considerandos del presente.

Art.4º) Regístrese, Tome Conocimiento Oficina de Suministro, Notifíquese, Hágase Saber, Oportunamente Archívese.-


Cra. Cristina Matilde Pons
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de La Paz E.R.




Lic. Mario Francisco Raspini
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de La Paz E.R.

A/C. Secretaría de Gobierno

A/Cargo Presidencia